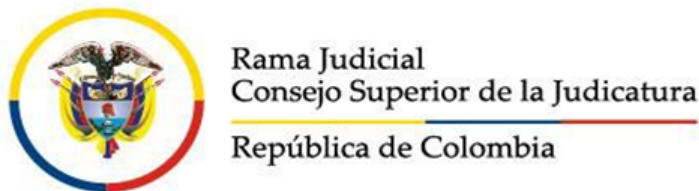


LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 11001400302220250090400 DE SERGIO ALEJANDRO BUITRAGO QUIJANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.535.185

Desde Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 04/11/2025 15:28



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 PBX: 3532666 ext. 70322
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2025
Oficio No. 1517/2025

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ciudad

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 11001400302220250090400 DE SERGIO ALEJANDRO BUITRAGO QUIJANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.535.185

Comunico que, mediante el ordinal séptimo, numeral 7.4 del auto de fecha 8 de octubre de 2025, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor **SERGIO ALEJANDRO BUITRAGO QUIJANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.535.185**. En consecuencia, ordenó **OFICIARLE** a fin de que, por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura, se comunique a todos los jueces civiles, laborales y de familia del país, para que remitan los procesos ejecutivos que adelanten en esos estrados contra el deudor, salvo los que se lleven por concepto de alimentos y los de restitución de bienes, los que, de todas formas, harán parte de la liquidación, con preferencia sobre todos los demás créditos.

Se le advierte que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos.

Para mayor ilustración, remito copia del auto en mención respectivamente.

Por último, y en caso de no tener procesos en contra del deudor(a), se les solicita amablemente **ABSTENERSE DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA** con el fin de evitar congestión.

SI EL PRESENTE OFICIO PRESENTA ENMENDADURAS, TACHADURAS, ADICIÓN Y/O NO ES TRAMITADO DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, CARECE DE VALIDEZ.

Cordialmente,


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8. Edificio Hernando Morales
PBX: 3532666 EXT. 70322
Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

A partir del 14 de mayo, la plataforma web se renueva. En tal medida, las publicaciones del portal anterior se podrán visualizar en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

De otra parte, para generar la consulta en la nueva plataforma web de la entidad, usted podrá consultarla en el siguiente enlace: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8533855

Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.